

Señores:

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

En su despacho

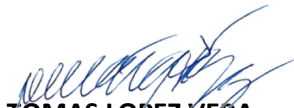
Referencia: Proceso : **Ordinario Laboral**
Demandante : **Jhon Coba Fernandez.**
Demandado : **C.I. PRODECO S.A. Y OTRO**
Radicado : **08001310500120200022200**

TOMAS ANTONIO LOPEZ VERA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No. 16.717.077 de Cali, en mi condición de Apoderado General de la sociedad **C.I. PRODECO S.A.**, conforme consta en el certificado de Existencia y Representación Legal que acompaño, por medio del presente escrito le otorgo poder amplio y suficiente al doctor CHARLES CHAPMAN LÓPEZ, abogado, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número 72.224.822 de Barranquilla y con tarjeta profesional número 101.847 del Consejo Superior de la Judicatura, para que nos represente dentro del proceso de la referencia.

El doctor CHARLES CHAPMAN LÓPEZ queda ampliamente facultado para notificarse, recibir, sustituir, conciliar, transigir, desistir, reasumir, presentar recursos, incidente y excepciones y en general todas las que por la Ley le corresponda para una mejor defensa de nuestros intereses en este proceso.

Del Señor Juez, atentamente,

Otorgo



TOMAS LOPEZ VERA

C.C. 16.717.077 de Cali

Correo electrónico de notificación: notificacionjudicial@grupoprodeco.com.co

Acepto,

CHARLES CHAPMAN LÓPEZ

C.C. No. 72.224.822 de Barranquilla

T.P. No. 101.847 del C.S.J.

Correo electrónico de notificación cchapman@chapmanysociados.com;

administrador@chapmanysociados.com; diana.guette@chapmanysociados.com

BARRANQUILLA

Centro Empresarial Las Américas II

Calle 77 B No. 59 – 61, Piso 5

PBX: (+57 5) 3695500 - 3695501

FAX: (+57 5) 3582825

www.grupoprodeco.com.co